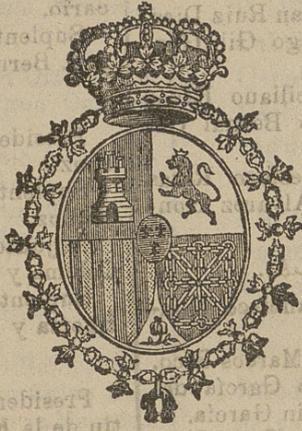


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 2 de Abril de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.103.

GOBIERNO CIVIL.

ELECCIONES.

CIRCULAR NÚM. 32.

Necesitando conocer este Gobierno inmediatamente el resultado de las elecciones generales de Diputados á Cortes que se celebrarán el día 9 del corriente, con el objeto de poder formar las oportunas estadísticas electorales; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que, tan pronto como terminen los escrutinios, se cercioren de su resultado y me lo comuniquen empleando el medio más rápido posible, bien por el telégrafo allí donde esté establecido ó enviando propios montados á las estaciones telegráficas más próximas, á cuyo efecto el servicio será permanen-

te durante los días 9 al 12 inclusive.

En la redaccion de los despachos telegráficos consignarán todo en letra y se habrán de atemperar al modelo siguiente:

Pueblo..... Seccion.....

D..... (calificación política), tantos votos.
D..... (id. id. id. id.

Valladolid á 1.º de Abril de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

Don Juan Martinez Cabezas, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesion celebrada por esta Junta en el día de hoy han sido proclamados Diputados á Cortes electos, por no haberse proclamado mayor número de Candidatos que el de elegibles, y á tenor de lo mandado en el artículo veintinueve de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, los señores siguientes:

Por el Distrito de Medina del Campo.

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Gamazo Abarca, Conde de Gamazo.

Por el Distrito de Nava del Rey.

Excmo. Sr. D. José María Zorita Diez.

Así resulta del acta de la sesion de referencia á que me remito. Y para su insercion inmediata en el «Boletín oficial» de esta provincia y á fin de que los electores y las Me-

sas sepan que no habrá votacion en los Distritos de Medina del Campo y Nava del Rey, expido la presente certificacion en cumplimiento de la ley Electoral.

Valladolid 2 de Abril de 1916.—

El Secretario J. Martinez Cabezas.

—V.º B.º El Presidente, Mariano Herrero Martinez.

Para conocimiento de los Presidentes de las Mesas electorales, que corresponden á las Secciones del Distrito de Villalón, se hace saber que D. Lázaro Alonso Romero, apoderado del Excmo. Sr. D. Santiago Alba, Candidato á Diputado á Cortes, esta legalmente autorizado para firmar los talones de nombramientos de Interventores y Suplentes, habiendo presentado oportunamente ante esta Junta provincial copia de la escritura de mandato, en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 31 de la vigente ley Electoral.

Valladolid 3 de Abril de 1916.— El Presidente, Mariano Herrero Martinez.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

Universidad de Valladolid.

1.ª Enseñanza.

CIRCULAR.

Constante preocupacion de este Rectorado ha de ser la de aminorar (evitarlo no es posible) el abandono de la enseñanza en las Escuelas Nacionales, no sólo en el intervalo que inicia con su cese el Maestro propietario y que ter-

mina con el nombramiento del interino que ha de sustituirle, sino tambien en aquel otro que éste ocasiona al dejar de posesionarse del cargo que se le adjudicó y que necesariamente ha de dar lugar á sucesivos nombramientos.

A tal fin, este Rectorado espera del nunca desmentido celo é interés de las Autoridades locales por la enseñanza primaria cuyo cuidado les está encomendado, que le participarán directamente y con urgencia, sin perjuicio de hacerlo á la Seccion administrativa ó á la Inspeccion de la provincia, en los casos señalados por las disposiciones vigentes, los ceses y posesiones de los Maestros nombrados, tanto en propiedad como interinamente, y si unos y otros dejan de hacer éstas efectivas dentro del plazo legal. Esto unido á la gran parquedad en la concesion de permisos, que de modo especial á las Juntas se recomienda, permisos que tambien deben comunicarse al igual que cualquiera otra falta que suponga abandono injustificado de la escuela, dará lugar, juntamente con la diligencia de todos, á que se pueda remediar el daño que de otro modo habría de causarse á la enseñanza.

Valladolid 27 de Marzo de 1916.

—El Rector, Calixto Valverde.— Señores Presidentes de las Juntas locales de 1.ª Enseñanza de la provincia de Valladolid.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

Relacion de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 9 de Abril próximo y cuya relacion se publica en cumplimiento á lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.

(Continuacion).

ALMARAZ.

Presidente, Don Gaspar Aguado Perez.
Suplente, Don Esteban Alvarez Rico.

Adjuntos, Don Telesforo Perez Canal y Don Norberto Perez Fernandez.

Suplentes, D. Eleuterio Fernandez Vallecillo y D. Olegario Fernandez Vallecillo.

BARCIAL DE LA LOMA.

Presidente, D. Cipriano Porrero Garcia.

Suplente, D. Rafael de Lera Rodriguez.

Adjuntos, Don Mariano Castilla Gonzalez y Don Prudencio Abril Perez.

Suplentes, D. Salustiano Lebrero Herrera y Don Pedro Lobato Rodriguez.

BOLAÑOS DE CAMPOS.

Presidente, D. Marceliano Martinez Torres.

Suplente, D. Blas Carnero Martinez.

Adjuntos, D. Maximiano Collantes Gil y Don Manuel Aparicio Collantes.

Suplentes, Don Evaristo Molero Castañeda y D. Alipio Portegado Collantes.

CASTROBOL.

Presidente, Don Venancio Garcia Melgar.

Suplente, D. Leoncio Vega Iglesias.

Adjuntos, Don Ricardo Gonzalez Muñoz y Don Quintin Rodriguez Reyero.

Suplentes, Don Alberto Pardo Pastor y Don José Herrero Rodriguez.

LANGAYO.

Presidente, Don Juan de Frutos Arranz.

Suplente, Don Mateo Velasco Arenas.

Adjuntos, D. Juan Rojo Frutos y Don Mariano Alonso Niño.

Suplentes, Don Tomás Velasco Rojo y D. Eustaquio Velasco Rojo.

MUCIENTES.

Presidente, Don Román Olmedo Bastardo.

Suplente, D. Enrique Diaz Martinez.

Adjuntos, Don Pedro Regalado Centeno y Don Gabino Alonso Pinacho.

OLMOS DE ESGUEVA.

Presidente, Don Melquiades Ruzperez Medina.

Suplente, Don Ildefonso Blanco Nieto.

Adjuntos, Don Saturnino Carrion y D. Martin Escudero Flores.

Suplentes, D. Joaquin Escudero Francisco y D. Cesáreo de Fuentes.

PALACIOS DE CAMPOS.

Presidente, D. German Ruiz Diez.

Suplente, D. Santiago Gil Gonzalez.

Adjuntos, Don Graciliano Rivas Rodriguez y D. Julio Bernal Carranza.

Suplentes, Don Telesforo Rivas Juarez y D. Mariano Alvarez Gonzalez.

PEDRAJA (LA).

Presidente, Don Francisco Gonzalez.

Suplente, D. Fermin Marcos Rico.

Adjuntos, D. Braulio Garcia del Caz y D. Eulogio Martin Garcia.

Suplentes, D. Eugenio Leon Mieres y D. Pablo Lopez Miguel.

POZAL DE GALLINAS.

Presidente, D. Basilio Blanco Rodriguez.

Suplente, Don Guillermo Lopez Leonardo.

Adjuntos, D. Balbino Alonso Baulto y D. Felipe Alonso Bayon.

Suplentes, D. Serapio Zurdo Hernandez y D. Hipólito Villegas Perez

QUINTANILLA DEL MOLAR.

Adjuntos, D. Juvenal Paino Represa y Don Manuel Palazuelo Bolaños.

Suplentes, D. Constantino Lobo Fernandez y D. Santos Labrador Lopez.

VALLADOLID.

Distrito de la Plaza.—Sección 1.ª

Presidente, D. Antonio Perez Minayo.

Suplente, D. Alfonso Beade Trompeta.

Adjuntos, D. Pedro Bedera Martinez y D. Julio Capellan Hernaiz.

Suplentes, Don Ricardo Moreno Gonzalez y D. Miguel Trouilhet.

Sección 2.ª

Presidente, Don Domingo Tapia Castro.

Suplente, Don Antonino Alorzo Alonso.

Adjuntos, D. Luis Alonso Alonso y D. Fabian Alonso Casado.

Suplentes, Don Emilio Zapatero Gonzalez y D. Manuel Villalonga Vaquero.

Sección 3.ª

Presidente, Don Arturo Matos Cuesta.

Suplente, D. Pedro Bernal Garcia.

Adjuntos, D. Juan Alonso Martinez y D. Pedro Bernal Garcia.

Adjuntos, D. Juan Alvaro Martinez y D. Pedro Bernal Garcia.

Suplentes, D. Alfredo Sandoval Avellan y D. Romualdo Zamora Franco.

Sección 4.ª

Presidente, Don Nicolás Pedrosa.

Suplente, D. Braulio Garcia Paradinás.

Adjuntos, D. Hipólito Almaraz Roson y D. Juan Manuel Collado Fernandez.

Suplentes, D. Sebastian Victor Lozano y D. Teodoro de Uña Ortega.

2.º Distrito.—Campo de Marte.—Sección 1.ª

Presidente, D. Celestino Guerra Saez.

Suplente, D. Antonio Borrero Limon.

Suplentes, D. Elpidio Fernandez

del Mazo y D. Antonio Alonso Vicario.

Suplentes, D. Luis Saiz Montero y D. Bernardino Salamanqués.

Sección 2.ª

Presidente, D. Juan Barthe Sanchez.

Suplente, D. Manuel Lorenzo Muñoz.

Adjuntos, Don Félix Carnicero Coloma y D. Anselmo Allue Morer.

Suplentes, D. Javier Vela de la Huerta y D. Angel Vicario Naneti.

Sección 3.ª

Presidente, Don Frutuoso Martin de la Fuente.

Suplente, D. Mariano Llorente Escobar.

Adjuntos, D. Emilio Lopez del Castillo y D. Salvador Anton Alonso.

Suplentes, Don Cástor Tubilla Gonzalez y D. Antonio Vicario de Castro.

Sección 4.ª

Presidente, D. Lucio Pescador Martin.

Suplente, D. Miguel Alcalá Rodriguez.

Adjuntos, D. Fernando Guillén Fernandez y D. Roque Carracedo Cesteros.

Suplentes, Don Mariano Melendez Garcia y D. Alberto Matienzo Lopez.

Sección 5.ª

Presidente, D. Emilio Maestud Morillas.

Suplente, D. José Gonzalez.

Adjuntos, D. José Jauri Erasqui y D. Santiago Frutos Sanz.

Suplentes, D. Leopoldo Zurro Espejo y D. Eduardo Tamayo Tudela.

Sección 6.ª

Presidente, D. Enrique de Brale.

Suplente, D. Miguel Lopez Lopez.

Adjuntos, D. Alejandro Alvarez Moral y D. Antonio Bartolomé Mediavilla.

Suplentes, D. Eustasio Torrecilla Cortijo y D. Mariano Valdeolmillos.

Tercer Distrito.—Argales.—Sección 1.ª

Presidente, D. Heliodoro Luis Chico.

Suplente, D. Antonio Almaraz Rodriguez.

Adjuntos, D. Emilio Avedillo de la Calle y D. Angel Cisneros Santos.

Suplentes, P. Alvaro Martin Tovar y D. Gerardo Neira Tejedor.

Sección 2.ª

Presidente, D. Víctor Luis Rioja.

Suplente, D. Pablo Barcenilla Herrero.

Adjuntos, D. Marcelino Caballero Gomez y D. Pablo Barcenilla Herrero.

Suplentes, D. Joaquin Sobejanos Mateos y D. Leocadio Montero Cayetano.

Sección 3.ª

Presidente, D. Eusebio Contioso Sanchez.

Suplente, D. Teodoro Llorente Blanco.

Adjuntos, D. Francisco Castillo Salas y D. Francisco Luezas Requejo.

Suplentes, D. Mariano Roda Gonzalez y D. Antonio de Medina Loma.

Sección 4.ª

Presidente, D. Juan Gonzalez Barrero.

Suplente, D. Leandro Carpintero Martin.

Adjuntos, D. Dario Cortijo Arrontes y D. Sinfiriano Garcia Morais.

Suplentes, D. Emiliano Tarazona Hortuve y D. Ricardo de la Maza.

Cuarto Distrito.—Campillo.—Sección 1.ª

Presidente, D. Florentino Manzano.

Suplente, D. Narciso Diez Reinoso.

Adjuntos, D. Antolín Andrade Martinez y D. Pedro Luezas Argüello.

Suplentes, D. Alberto Beain Esteban y D. Benito Prieto Iglesias.

Sección 2.ª

Presidente, D. Zaqueo Rico León.

Suplente, D. Julio Gomez Macon.

Adjuntos, D. Cándido Arribas Herguedas y D. Juan Manuel Garcia.

Suplentes, D. Pascual Sattie Perez y D. Sebastian Garcia Escobar.

Sección 3.ª

Presidente, D. Mariano Caballero.

Suplente, D. Aureliano Delgado Perez.

Adjuntos, D. Eugenio Bonis Soria y D. Tomás Lopez Diez.

Suplentes, D. Francisco Solanova Calero y D. Mauricio Martin Garcia.

Sección 4.ª

Presidente, D. Julian Manero Castro.

Suplente, D. Valentin Hernando.

Adjuntos, D. Florentino Abon Ribon y D. Lorenzo Alonso.

Suplentes, D. Julian del Río Sanchez y D. Maximino Poblacion Franco.

Quinto Distrito.—Fuente Dorada.—Sección 1.ª

Presidente, D. Víctor Fernandez Enciso.

Suplente, D. Jesús Allén Ortiz.

Adjuntos, D. Manuel Aragon Diez y D. Millán Aragon Diez.

Suplentes, D. Fernando Mata Lopez y D. Pío Matobella Uruña.

Sección 2.ª

Presidente, D. Quintin Argüello.

Suplente, D. Melchor A. Martinez.

Adjuntos, D. Florentino de la Helguera y D. Nicéforo Hernandez Nuñez.

Suplentes, D. Elías Moro Martinez y D. Arsenio Zamora Sanchez.

Sección 3.ª

Presidente, D. Baldomero Verguilla.

Suplente, D. Vicente Lagunilla Zapatero.

Adjuntos, D. Félix Casero Vaquero y D. Aniceto Castañeda Diez.

Suplentes, D. Eleuterio Nebreda y D. Jacinto Prieto de Diego.

Sección 4.ª

Presidente, D. Roberto Martin.

Suplente, D. Valentin Alonso Molpeceres.

Adjuntos, D. Luis Beltran Castillo y D. Agustin Fernandez Franco.

Suplentes, D. Carlos Planillo Casado y D. Eduardo Villan Gil.

Sexto Distrito.—Museo.—Sección 1.ª

Presidente, D. Juan Monclán.

Suplente, D. Froilan Dominguez Alvarez.

Adjuntos, D. Diego Fernandez Herrero y D. Alfonso de Gardoqui.
Suplentes, D. Nemesio Montero Fernandez y D. Doreteo Morales Lillo.

Seccion 2.^a

Presidente, D. Fernando Sobron.
Suplente, Don Victor de la Llana Lara.

Adjuntos, D. Manuel Bolado Gonzalez y D. Crispulo Cabezon Perez.
Suplentes, D. Anastasio Peñalva Garcia y D. Inocencio del Valle.

Seccion 3.^a

Presidente, D. Victoriano Sanchez.

Suplente, D. José Lopez Rogado.
Adjuntos, Don Ruperto Domingo Juan y D. Anastasio Asensio Galvan.

Suplentes, Don Gerardo Mañanes Redondo y D. Urbano Torres Rodriguez.

Seccion 4.^a

Presidente, D. Mariano Otero.
Suplente, D. Luis Alvarez Prieto.
Adjuntos, D. Manuel Cantuche Soto y Eulalio Carbajosa Perez.

Suplentes, Don Aurelio Marcos Gonzalez y D. Cristino Riñon Reicio.

7.º Distrito.—Chancilleria.—

Seccion 1.^a

Presidente, D. Enrique Sanchez.
Suplente, D. Luis Cristobal Justo.
Adjuntos, Don Benito Hernandez Brizuela y D. Emilio Aparicio Loza.
Suplentes, Don Vicente Vaquero Perez y D. Jerónimo Portela Zúñiga.

Seccion 2.^a

Presidente, D. Gerardo Sigler.
Suplente, D. Angel Toraya Lopez.
Adjuntos, D. Zacarías Alvarez Benito y D. José Maria Fromesta.
Suplentes, Don Valeriano Valverde y D. Gregorio Perez Lozano.

Seccion 3.^a

Presidente, D. Florentino Toral.
Suplente, D. Primitivo Escudero Puente.
Adjuntos, D. Tomás Bordallo Herrero y D. Alejo Gomez Gomez.
Suplentes, D. Vital de Vega San José y D. Cesáreo Pajares Renedo.

8.º Distrito.—Portugalete.—

Seccion 1.^a

Presidente, D. Jesús Moneo Mingo.
Suplente, D. Pedro de la Lama Tristan.
Adjuntos, D. Felipe Acebes Parra y D. Buenaventura Benito.
Suplentes, D. José Velasco Gomez y D. Agapito Velasco Herrero.

Seccion 2.^a

Presidente, D. José Marzal.
Suplente, D. Eduardo Alvarez de Vicente.
Adjuntos, D. Emilio Aguado Pareda y D. Ramiro de Añibarro Lázaro.
Suplentes, D. Hilario Vidarte Cilleruelo y Don Saturnino Tómillo Alonso.

Seccion 3.^a

Presidente, D. Miguel Marcos Zamora.
Suplente, D. Victor Luis Dominguez.
Adjuntos, D. Pedro Acero Blanco y D. Esteban Areailles Infante.
Suplentes, D. Antonio Zurro Guierrez y D. Tomás Soto del Pozo.

Noveno Distrito.—Puente Mayor.—
Seccion 1.^a

Presidente, D. Victor Ortiz Cano.
Suplente, Don Benigno Gamboa Ibañez.
Adjuntos, D. Anastasio Abuja José y D. Pascual Chaguaceda Martin.
Suplente, D. Liberato Pico Sinovas y D. Robustiano Moro y Moro.

Seccion 2.^a

Presidente, Don Jesús Sanchez Garcia.
Suplente, D. Eusebio Ramos Polo.
Adjuntos, D. Luciano Calvo Garcia y D. Mariano Gutierrez Meneses.
Suplentes, Don Alfonso Misiego Hernando y D. Balbino Ruiz Cebada.

Seccion 3.^a

Presidente, D. Juan Rubio Merino.
Suplente, D. Mauro Acero de la Rosa.
Adjuntos, D. Valentin Bores Fernandez y D. Graciano Cardenal Garrido.
Suplentes, D. Bonifacio Morencia y D. Francisco Villandiego Villanueva.

VILLAFRECHOS.

Presidente, Don Isidoro Espeso Diez.
Suplente, Don Teótimo Herreras Roman.

Adjuntos, D. Francisco Golachea Bernardo y D. Pedro de Castro Martinez.
Suplentes, Don Casiano Rivero Bernardo y Don Emeterio Losada Loya.

ZORITA DE LA LOMA.

Presidente, D. Braulio Martinez Fonseca.
Suplente, D. Aquilino Torbado Escobar.
Adjuntos, D. Arsenio de Santiago Leal y D. Ciriaco Rojo Gonzalez.
Suplentes, D. Ciriaco Blanco Gonzalez y D. Epifanio Espeso Blanco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.076.

Nava del Rey.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día a la formación del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año próximo de mil novecientos diez y siete, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día treinta del próximo mes de Abril, con los documentos correspondientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Nava del Rey 29 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Enrique Garcia.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Adalia
Ataquines

Bolaños de Campos
Cabreros del Monte
Carpio
Castrobol
Esguevillas
Fombellida
Fresno el Viejo
Gomeznarro
Mayorga
Pobladura de Sotiedra
Pollos
Rueda
Salvador de Zapardiel
San Cebrian de Mazote
San Llorente
San Miguel del Arroyo
Sieteiglesias
Tordesillas
Urones de Castroponce
Valdenebro
Velascálvaro
Villabañez
Villalbarba
Villavaquerín

Núm. 1.078.

Portillo.

A los efectos del artículo 161 de la ley Municipal vigente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo correspondientes a los ejercicios de 1909, 1910, 1911 y 1912, para que durante los quince días de su exposicion puedan ser examinadas por cualquier vecino, y formular por escrito sus observaciones, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Portillo 28 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Constantino Martin.—P. S. M., El Secretario interino, Mariano Gomez.

Núm. 1.098.

Velascálvaro.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se hace saber por medio del presente a los dueños de ganados, de las clases, Mular, Caballar, Vacuno, Asnal, Ovejuno, Pares de Palomas, y demás dueños usufructuarios de parceria, la obligacion que les impone dicho Reglamento de presentar en el plazo de quince días, relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sirvan de base al recuento de ganaderia que se ha de confeccionar para el año próximo de 1917; y han de ser incluidos en la relacion del apéndice al amillaramiento de

dicha riqueza pecuaria; advirtiéndoles a dichos ganaderos que el que no cumpla con este deber además de no tener derecho al agravio, incurrirán en la responsabilidad que establece el artículo 100 de dicho Reglamento en su caso 1.º
Velascálvaro 22 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Pedro Gutierrez.

Núm. 1.095.

Villalbarba.

Por acuerdo de esta Corporacion se anuncia a pública subasta el suministro de alumbrado público de esta localidad, mediante fluido eléctrico. Su remate ha de tener efecto en esta villa ante el Sr. Alcalde Presidente y un Concejal que designe el Ayuntamiento, en el local en que hoy celebra la Corporacion sus sesiones, el día y hora que oportunamente se anunciará, sirviendo de tipo la cantidad de 583 pesetas y bajo las condiciones acordadas por el Ayuntamiento que estarán demanifiesto en la Secretaría de la municipalidad desde esta fecha hasta el acto del remate, a fin de que pueda reclamarse en el plazo de diez días contra estos acuerdos.

Villalbarba 29 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Guillermo Hernandez.—El Secretario Emilio Alonso.

Núm. 1.096.

Villalar.

Habiendo sido declarados prófugos los mozos Miguel Garcia de la Rosa, Teófilo Vargas Rico, y Gervasio Baltasar Gento Higuera, números 4, 6 y 11 del Reemplazo actual, se les cita, llama y emplaza para que con toda urgencia se presenten ante la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia; al propio tiempo, ruego a todas las autoridades procedan a su busca y caso de ser habidos, les pongan a mi disposicion para a su vez hacerlo a dicha Comision.

Villalar 29 de Marzo del 1916.—El Alcalde, Julio Hernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.121.

Don Fulgencio Palencia Sanchez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Capital.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia de se-

gunda instancia dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal, en los autos á que se refiere, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia núm. 41 del Registro, fólío 37.—Hay una rúbrica.—En la Ciudad de Valladolid á treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y seis, en los autos interdictales que proceden del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, seguidos por D. Luciano López Seco, jornalero y vecino de Fuente el Sol, y mediante su incomparecencia en esta Audiencia los Estrados del Tribunal, con D. Anastasio Ruiz Saez, su convecino, representado por el Procurador D. Francisco Lopez Ordoñez y defendido por el Letrado Doctor D. Cesáreo M. Aguirre, sobre recobrar la posesion del derecho de salida de aguas llovedizas; cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de apelacion que interpuso el D. Anastasio de la sentencia que dictó el inferior.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia apelada que con fecha dos de Julio de mil novecientos quince dictó en estos autos el Juez de primera instancia de Medina del Campo, debemos declarar y declaramos no haber lugar al interdicto de recobrar la posesion del derecho de salida de aguas por un albañal del demandante D. Luciano Lopez Seco, propuesto por éste contra don Anastasio Ruiz Saez, condenando á dicho demandante en las costas de primera instancia, y sin hacer expresa imposicion de las mismas en esta segunda. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, mediante la incomparecencia del actor en esta Superioridad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo L. Infantes.—R. Salustiano Portal.—Ignacio Rodriguez.—Andrés P. Nisarre.—Bernardo Felio.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y al siguiente se notificó al Procurador de la parte personal y en los Estrados

del Tribunal por incomparecencia de D. Luciano Lopez.

Pare que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según está mandado, la expido y firmo en Valladolid á primero de Abril de mil novecientos diez y seis.—Fulgencio Palencia.

91

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.084.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

El señor Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en providencia dictada en juicio de mayor cuantía, promovido por el Procurador Sr. Gonzalez Solanos, en nombre de D. Hilario Carbajosa Perez, contra D. Isidoro Echevarría Misól y otro, sobre pago de cinco mil ciento seis pesetas, importe de materiales y jornales, ha acordado se emplaze por segunda vez al D. Isidoro, para que en término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, á instancia de parte será declarado en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, continuará el juicio su curso, notificándose en estrados las providencias que recayesen.

Y para que sirva de emplazamiento por segunda vez al D. Isidoro, expido esta cédula en Valladolid á veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Emilio Frias.—V.º B.º Aureliano Bragado.

NUM. 1.088.

Mongil Barredo, Félix, natural de Geria, profesion zapatero, de 28 años, sin que conste más circunstancias, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto de sacos á D. Aquilino Sanchez, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Nuñez Anciles) á fin de constituirse en prision contra él decretada en mencionada causa.

Núm. 1.100.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO.

El Sr. D. José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de Valladolid, por providencia de diez del actual, dictada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Julio Gonzalez Llanos, á nombre de D. Pascual Antolin Pinilla, contra D. Manuel Pombo Polanco, sobre pago de pesetas, y en virtud de ser desconocido el domicilio del deudor, acordó se le requiera por medio de edictos, para que ponga á disposicion de este Juzgado veinte acciones de la Sociedad del Sardinero de Santander, que le fueron embargadas en dichos autos.

Valladolid trece de Marzo de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Celestino Suarez

92

NUM. 1.082.

REQUISITORIA.

Prieto Blanco, Aulatino, natural de San Cebrian de Mazote, (Valladolid), de estado soltero, profesion jornalero, de veintitrés años, hijo de Proto y Tomasa comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia.

Palencia 29 de Marzo de 1916.—El Presidente, Bustamante.

Núm. 1.083.

VILLALON.

REQUISITORIA.

Don Sixto Solís Perez, Juez de instruccion de esta villa de Villalón y su partido.

Por la presente y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio Pardo Iglesias, de 34 años de edad, hojalatero, casado, natural de Bercianos, provincia de Zamora, domiciliado últimamente en Leon, y Tomasa y Hermenegilda Romero Hernandez, de 17 y de 15 años, solteras, naturales de Ituro Azava Salamanca, y Portugal, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante

este Juzgado con el fin de prestar declaracion indagatoria, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos los pongan á disposicion de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Villalon veintitres de Marzo de mil novecientos diez y seis.—Sixto Solís.—Licenciado Francisco Serra.

Núm. 1.099.

VILLALON.

Don Sixto Solís Perez, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que el día veintinueve del próximo mes de Abril tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado á las doce de su mañana la segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion de los bienes siguientes:

La tercera parte de una casa sita en casco de esta villa, calle Bocahuérgano, número ocho, proindivisa con Lorenza y Vicente Romon Laguna, sin que conste su manzana ni medida superficial y linda toda ella por la derecha entrando, con casa de herederos de Ezequiel Gomez, izquierda huerta de herederos de Don Juan de Cabo, y espalda casa de Jacinto Alonso, tasada dicha tercera parte en treinta y cinco pesetas.

Dicha parte de finca fué embargada á María Romon Laguna, de esta vecindad, para hacer efectivas las costas que la fueron impuestas en causa sobre lesiones.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que los títulos de propiedad se hallan sin suplir, siendo en su caso de cuenta del comprador.

Villalon á treinta de Marzo de 1916.—Sixto Solís.—Licenciado Francisco Serra.

Imprenta del Hospicio provincial.